

RESPECTO Y AMOR

KIT DE HERRAMIENTAS GUÍA DE RECURSOS

PARA ABORDAR LOS PROBLEMAS
DE ODIO, PREJUICIOS Y DISCRIMINACIÓN



PANORAMA GENERAL

Este kit de herramientas sirve como una demostración práctica del compromiso de San Francisco para atender y apoyar a todas las personas. Estos recursos están disponibles para todas las personas que viven con miedo debido a su condición migratoria, y para educar y proporcionar información a sus aliados. El kit de herramientas incluye formas de identificar y encontrar apoyo para las personas que recién llegan, lo cual asegura que San Francisco es una ciudad inclusiva y segura para todos, y ofrece acceso a servicios importantes dirigidos a la integración y a la inclusión..

Ésto es un repaso de los servicios disponibles en San Francisco; para obtener un panorama más integral, por favor visite www.sfgov.org/oceia/immigrant-affairs o llame al 311 y oprima la opción 3 para "other services" ("otros servicios").

SE INCLUYE EN ESTA GUÍA

1. Información sobre las leyes de la Ciudad de SF
2. Recursos de referencia para educación legal, defensa legal de inmigración, formas para obtener la ciudadanía, y otros temas importantes
3. Cómo ayudar a apoyar a los inmigrantes, a los inmigrantes indocumentados y a las familias de inmigrantes



SOBRE LA ORDENANZA DE LA CIUDAD SANTUARIO

¿QUÉ ES LA ORDENANZA DE LA CIUDAD SANTUARIO?

En 1989, San Francisco aprobó la Ordenanza de "Ciudad y Condado de Refugio" (también conocida como la Ordenanza de Ciudad Santuario). La Ordenanza de la Ciudad Santuario generalmente evita que los empleados de la Ciudad utilicen los fondos o recursos de la Ciudad para ayudar al Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) a hacer cumplir la ley federal de inmigración a menos que lo requieran las leyes estatales o federales.

Más adelante, en 2013, San Francisco aprobó la Ordenanza de "Debido Proceso para Todos". Si alguien está en prisión en San Francisco, la Ordenanza de Debido Proceso para Todos limita cuándo pueden los oficiales judiciales de la Ciudad dar un aviso anticipado al ICE de que esa persona saldrá libre de prisión. También previene que los oficiales judiciales de la Ciudad cooperen con las solicitudes de detención de ICE, también conocidas como "detenciones ICE".

¿QUÉ SIGNIFICA QUE SEAMOS UNA CIUDAD SANTUARIO?

Conforme a las leyes actuales, los empleados de la Ciudad generalmente no deben utilizar los recursos de la Ciudad para:

- Ayudar o cooperar con una investigación, detención o arresto conforme al ICE relacionados con presuntas violaciones de las disposiciones civiles de la ley federal de inmigración.
- Preguntar por la condición migratoria en cualquier solicitud de oportunidades, servicios o beneficios de la Ciudad, excepto según lo requerido por las regulaciones o estatutos federales y estatales, o por una decisión de la corte.
- Limitar los beneficios o servicios de la Ciudad con base en la condición migratoria, a menos que lo requieran las regulaciones o estatutos federales y estatales, los criterios para la asistencia pública, o una decisión de la corte.
- Proporcionar información sobre el estado de liberación, ni información personal sobre cualquier persona, excepto en circunstancias limitadas en las que la autoridad judicial puede responder a solicitudes de parte del ICE para dar una notificación de cuándo una persona será liberada de su custodia.
- Detener a una persona con base en una orden de detención civil por inmigración después de que esa persona sea elegible para ser liberada de la custodia.

Por favor observe que los programas financiados federalmente pudieran tener distintas reglas, distintos métodos para mantener sus expedientes, y distintos requerimientos de reportes.

¿POR QUÉ SAN FRANCISCO ADOPTÓ LA ORDENANZA DE CIUDAD SANTUARIO?

La Ordenanza de Santuario promueve la cooperación y la confianza públicas. Ayuda a mantener

seguras nuestras comunidades al asegurarse de que todos los residentes, sin importar su condición migratoria, se sientan cómodos llamando a los Departamentos de Bomberos y de la Policía durante las emergencias, y cooperando con las agencias de la Ciudad durante situaciones de seguridad pública. Ayuda a mantener seguras nuestras comunidades al asegurarse de que todos los residentes, sin importar su condición migratoria, se sientan cómodos al acceder a los programas de beneficios y servicios de salud pública de la Ciudad.

¿ES SAN FRANCISCO LA ÚNICA CIUDAD SANTUARIO DEL PAÍS?

No. De hecho, San Francisco es solamente una de las cientos de ciudades en todos los EE. UU. con políticas de santuario u órdenes judiciales de ley relacionadas. California y algunos otros estados también tienen políticas o leyes relacionadas.

¿ESTÁN DISPONIBLES PARA TODOS LOS SERVICIOS DE LA CIUDAD?

Los empleados de la ciudad no incluirán en los formularios de solicitud, cuestionarios o entrevistas para los servicios de la Ciudad, ninguna pregunta relacionada con la condición migratoria además de las requeridas por los reglamentos o leyes estatales, o por una decisión de la corte.

¿DÓNDE PUEDO OBTENER MÁS INFORMACIÓN?

Hay disponibles folletos sobre la Ordenanza de la Ciudad Santuario en inglés, español, chino, vietnamita y ruso, en <http://sf-hrc.org/sanctuary-city-ordinance-documents>.

El texto completo de la Ordenanza de la Ciudad Santuario de San Francisco está disponible en inglés, español y chino, en <http://sf-hrc.org/sanctuary-city-ordinance-documents>.

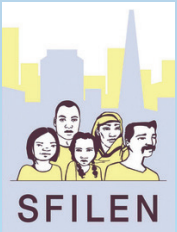
Para solicitar un cartel de la Ciudad Santuaría en inglés, chino, ruso, español, tagalo o vietnamita, por favor llame al 311.



**TRABAJEMOS
JUNTOS**

TRABAJEMOS JUNTOS

Las agencias de la Ciudad trabajan en equipo para asegurarse de que se cumpla con las leyes de San Francisco. Nuestras alianzas también se extienden a las organizaciones locales sin fines de lucro y otros grupos. Muchos de estos grupos se han reunido para ayudar a los inmigrantes, a los inmigrantes indocumentados y a las familias inmigrantes. A continuación se presentan dos de estos grupos, con información de contacto para cada agencia que conforma la red de colaboradores.



LA RED DE EDUCACIÓN LEGAL DE INMIGRANTES DE SAN FRANCISCO

SFILEN representa a los inmigrantes de las comunidades latina, asiática, árabe, afrocaribeña y africana. Ellos ofrecen asistencia legal gratuita para inmigrantes, así como educación comunitaria para inmigrantes de bajos ingresos en San Francisco. SFILEN ofrece servicios en más de 20 idiomas y dialectos, y está conformada por las siguientes 13 organizaciones:

Dolores Street Community Services (agencia principal de SFILEN): 415.282.6209
African Advocacy Network: 415.503.1032
Arab Resource & Organizing Center (AROC): 415.861.7444
Asian Americans Advancing Justice (Asian Law Caucus): 415.896.1701
Asian Pacific Islander Legal Outreach: 415.567.6255
Causa Justa :: Just Cause: 415.487.9203
Central American Resource Center: 415.642.4400
Chinese for Affirmative Action: 415.274.6750
Filipino Community Center: 415.333.6267
La Raza Centro Legal: 415.575.3500
La Raza Community Resource Center: 415.863.0764
Mujeres Unidas y Activas: 415.621.8140
People Organizing to Demand Environmental & Economic Rights (PODER): 415.431.4210

LA COLABORACIÓN PARA LA DEFENSA LEGAL DE INMIGRACIÓN DE SAN FRANCISCO



SFILDC ofrece servicios legales culturalmente competentes, de alta calidad y gratuitos a nombre de las familias y los niños inmigrantes. Mediante la representación legal directa, la defensa informada y la asistencia técnica, SFILDC trabaja unida para proteger los derechos de los inmigrantes y para garantizar que todos tengan un defensor durante los procesos judiciales. SFILDC es:

Central American Resource Center (CARECEN) (agencia principal de SFILDC): 415.642.4400
Asian Pacific Islander Legal Outreach: 415.567.6255
U.C. Hastings Center for Gender & Refugee Studies: 415.565.4877
Dolores Street Community Services: 415.282.6209
Immigration Center for Women & Children: 415.861.1449
Immigration Legal Resource Center: 415.255.9499
Kids in Need of Defense: 202.824.8680
La Raza Centro Legal: 415.575.3500
La Raza Community Resource Center: 415.863.0764
Legal Services for Children: 415.863.3762
Pangea: 415.254.0475
University of San Francisco Legal Clinic: 415.422.6307
San Francisco Bar Association: 415.989.1616



¿CÓMO PRESENTO UNA QUEJA?

La Comisión de los Derechos Humanos (HRC, por sus siglas en inglés) investiga las quejas conforme a ciertas ordenanzas de la Ciudad, incluidas las ordenanzas antidiscriminación y la Ordenanza de la Ciudad Santuario. Las siguientes reglas generales aplican para el proceso de queja ante la HRC.

PARA PRESENTAR UNA QUEJA, COMUNÍQUESE CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

- En persona: 25 Van Ness Avenue, Piso 8, San Francisco, CA 94102
- Por teléfono: (415) 252-2500
- Por escrito: correo a la dirección de arriba o por correo electrónico al hrc.info@sfgov.org
- En línea en <http://hrc.sfintranet.firmstep.com/achieveforms-node/discrimination-public-form>

PARTICIPAR EN UNA ENTREVISTA DE INGRESO

- Lleve todos los documentos que tenga para apoyar su reclamo.
- Lleve la información de contacto del querellante (usted o la(s) persona(s) que presenta(n) la queja), y del acusado (la(s) persona(s) u organización(es) que lo discriminaron).
- Explique cómo lo discriminaron y los problemas que usted está teniendo como resultado.

DETERMINACIÓN

- El personal de HRC lo entrevistará para determinar si el HRC tiene la jurisdicción para investigar sus reclamos.

QUEJA FORMAL

- Dependiendo de la naturaleza del caso, se podría enviar una carta de preocupación o de queja formal al acusado, quien estará obligado a responder por escrito.

MEDIACIÓN

- Después de recibir una respuesta de parte del acusado, un miembro del personal de HRC pudiera intentar resolver la queja a través de una mediación.
- La mediación es una oportunidad gratuita, voluntaria y confidencial para alcanzar una resolución de mutuo acuerdo sobre la queja.
- La mediación pudiera ocurrir con todas las partes en la misma sala o mediante juntas separadas con el mediador.

INVESTIGACIÓN Y CIERRE DE CASO

- Si la mediación tiene éxito y ambas partes llegan a un acuerdo, el HRC cerrará el caso.
- Si la mediación falla o es rechazada por alguna de las partes, o en casos en los que la mediación no sea adecuada, el personal de HRC pudiera realizar una investigación formal.
- Si hay suficiente evidencia de una infracción, la HRC pudiera presentar un Hallazgo de Incumplimiento por parte del Director con respecto a la ordenanza en cuestión, y pudiera enviarla al Consejo de Supervisores y a la Oficina del Alcalde.

Para obtener más información, comuníquese con la HRC.

Llámenos al (415) 252-2500; envíe un correo a hrc.info@sfgov.org; o visite a www.sf-hrc.org. ¡Gracias por su atención!

SI NECESITA AYUDA: SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INMIGRACIÓN

FORMAS PARA OBTENER LA CIUDADANÍA EN SF

La Iniciativa de Formas para Obtener la Ciudadanía de San Francisco ofrece consejos legales gratuitos, asistencia para la solicitud, servicios de idiomas, asistencia para la solicitud de renuncia de tarifa, y otros servicios en varios idiomas y evaluaciones, así como una asistencia para préstamos y renunciaciones de tarifas, para las familias de condiciones migratorias mixtas y para personas que buscan la naturalización.

Los servicios de ciudadanía incluyen grandes grupos, proceso de una parada, evaluaciones legales y consultas por parte de abogados de inmigración, asistencia para la solicitud N400 de naturalización, renunciaciones por discapacidad y de tarifas, solicitudes de ciudadanía derivativas, intérpretes capacitados y traducción de documentos, participación cívica, clases de naturalización e inglés como segunda lengua, así como capacitación voluntaria de abogados y miembros de la comunidad.

Para obtener información adicional sobre los próximos talleres de naturalización, por favor visite www.sfcitizenship.org; envíe un correo electrónico a sfpathwaystocitizenship@gmail.com; o llame:

Inglés: 415.662.8901
Español: 415.662.8902
Cantones: 415.295.5894
Mandarin: 415.295.5896
Tagalo: 415.692.6798
Ruso: 415.754.3818

SERVICIOS SOCIALES DE RESPUESTA RÁPIDA

Línea de atención directa las 24 horas

Las organizaciones sin fines de lucro de San Francisco tienen un personal multilingüe que atiende las 24 horas una línea de atención para comunicarse con los residentes de la Ciudad afectados por las medidas judiciales civiles de inmigración, y ofrecerles servicios que incluyen la asistencia con la recopilación de documentos e información de la familia o los clientes, y para conectar a dichas personas con los servicios de respuesta a crisis o de administración integral de casos.

Este servicio solamente está disponible para los Residentes de San Francisco.

Para comunicarse con la línea de atención, llame al: (415) 200-1548.

Hay disponibilidad de los idiomas español, árabe y chino.

DISCRIMINACIÓN

La Comisión de Derechos Humanos de San Francisco hace cumplir las leyes antidiscriminación de la Ciudad, incluida la Ordenanza de Ciudad Santuario, así como las quejas de discriminación en el empleo, la vivienda y los servicios públicos. Si usted cree que ha sido víctima de discriminación, por favor llame a la Comisión de Derechos Humanos al (415) 252-2500; envíe un correo a hrc.info@sfgov.org; o visite la oficina en 25 Van Ness Avenue, Room 800, San Francisco, CA 94102; o envíe una pregunta en línea a en:

<http://hrc.sfintranet.firmstep.com/achieveforms-node/discrimination-public-form>

MÁS RECURSOS

Para obtener más información sobre los recursos, servicios y derechos de lenguaje y de los inmigrantes, visite www.sfgov.org/oceia; envíe un correo a civic.engagement@sfgov.org; o llame al 415.581.2360.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS PARA LAS FAMILIAS DESPUÉS DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL

P: Soy miembro de la comunidad musulmana y me preocupa la forma en la que me afectará la nueva administración federal. ¿A quién puedo llamar?

R: Comuníquese con el Council on American-Islamic Relations, oficina del Área de la Bahía de San Francisco: (408) 986.9874, <http://ca.cair.com/sfba> (idiomas: inglés, farsi, urdu, árabe).

P: Soy miembro de la comunidad LGBTQQ y me preocupa lo que está ocurriendo después de la elección me afecte. ¿A quién puedo llamar?

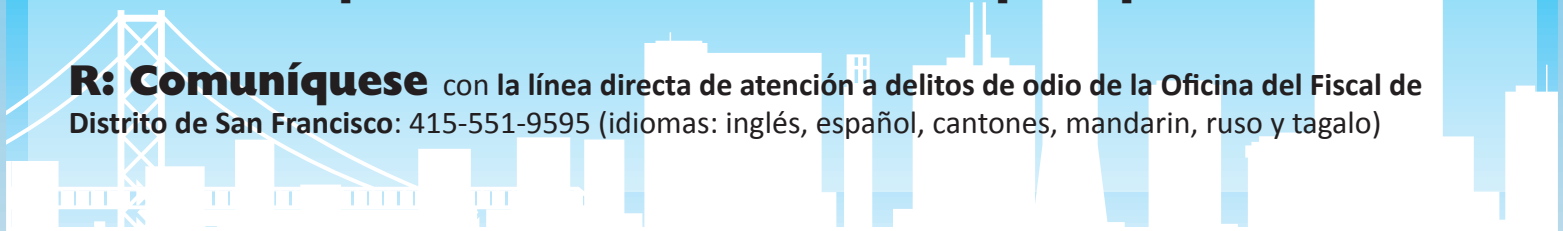
R: Comuníquese con el San Francisco LGBT Center, (415) 865-5555 (se habla: inglés). Los jóvenes pueden llamar al LYRIC Center for LGBTQQ Youth, (415) 703-6150, <http://lyric.org>, info@lyric.org (idiomas: inglés, español, cantones y tagalo) Miembros de la comunidad transgénero pueden llamar a la línea de ayuda del Transgender Law Center al (415) 865-0176 o visitar <http://transgenderlawcenter.org> (idiomas: inglés y español).

P: Soy un indocumentado, o un familiar mío es indocumentado, y quiero conocer mis derechos como inmigrante. ¿A quién puedo llamar?

R: Comuníquese con estas agencias: San Francisco Immigrant Legal & Education Network (SFILN): (415) 282-6209, extensión 115 o 129, <http://sfiln.org> (idiomas: inglés y español); African Advocacy Network: (415) 282-6209, extensión 113 o 128, <http://aansf.org> (idiomas: inglés, francés, árabe, creole, yoruba, amharic, portugués).

P: Quiero reportar un delito de odio. ¿A quién puedo llamar?

R: Comuníquese con la línea directa de atención a delitos de odio de la Oficina del Fiscal de Distrito de San Francisco: 415-551-9595 (idiomas: inglés, español, cantones, mandarín, ruso y tagalo)



PREGUNTAS Y RESPUESTAS PARA LAS FAMILIAS DESPUÉS DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL

P: ¿Mi familia puede acceder a servicios del cuidado de la salud si somos indocumentados?

R: En San Francisco, sí. San Francisco refrenda su compromiso con el cuidado de la salud para todos los residentes. Los programas Healthy San Francisco y Healthy Kids ofrecen una variedad de servicios de la salud para las familias de San Francisco según los distintos niveles de ingresos, incluidos los residentes indocumentados. Estos programas siguen en marcha. Los inmigrantes indocumentados que cumplan con todos los requerimientos de elegibilidad pudieran también recibir servicios médicos relacionados con el embarazo y de emergencia, e incluso cuidados a largo plazo financiados por el estado en caso de necesitarlos. Y nadie, sin importar su condición migratoria, será rechazado en las salas de emergencia de los hospitales de San Francisco. Para obtener más información sobre los **programas del cuidado de la salud**, comuníquese con: **Healthy San Francisco:** (415) 615-4555, www.healthysanfrancisco.org; **Healthy Kids:** (415) 777-9992, <http://www.sfhp.org/visitors/healthy-kids>; **Medi-Cal:** (415) 558-4700, <https://www.mybenefitscalwin.org/> o visite a 1440 Harrison Street y 1235 Mission Street en San Francisco.

P: Mi familia participa en programas de asistencia pública, incluidos Medi-Cal, CalFresh y CalWORKs. ¿Aún podemos acceder a estos programas, aunque alguien de mi familia esté indocumentado(a)?

R: Sí. Es importante recordar que los inmigrantes indocumentados nunca han calificado para CalFresh, CalWORKs ni para una cobertura completa del cuidado de la salud proporcionada por Medi-Cal. CalFresh y CalWORKs son programas de asistencia pública que ofrecen ayuda en efectivo y de nutrición para las familias que califican.

Si algunos miembros de su familia actualmente son elegibles para participar en Medi-Cal, CalFresh, CalWORKs u otros programas de beneficios públicos, lo seguirán siendo. No ha habido cambios en los requerimientos de elegibilidad para la asistencia pública en California. La Agencia de Servicios Humanos seguirá procesando sus solicitudes, renovaciones y proporcionando beneficios para usted de la misma forma que en el pasado. Ésto incluye todas las guías generales de elegibilidad y acceso a beneficios para los residentes permanentes legales y clientes con una condición migratoria que califique.

Para obtener más información sobre Medi-Cal: <http://www.sfhsa.org/102.htm>.

Para obtener más información sobre los programas de asistencia de alimentos, llame a CalFresh: (415) 558-4700, <http://www.sfhsa.org/143.htm>.

Para obtener información sobre la asistencia financiera, comuníquese con: CalWORKs: (415) 557-5100, <http://www.sfhsa.org/172.htm> (idiomas: inglés, español, vietnamita, mandarín, tagalo, ruso)

P: Yo o alguien que conozco está deprimido(a) y pudiera tener pensamientos suicidas. ¿Hay una línea a la que pueda llamar en caso de crisis?

R: Sí. La Línea de Crisis para la Prevención del Suicidio de San Francisco es un servicio telefónico de 24 horas que proporciona una intervención inmediata en caso de crisis, así como apoyo emocional. Llame al (415) 781-0500. Se hablan más de 200 idiomas.

¿CÓMO PUEDO AYUDAR?

SEA UN ALIADO

Aliado: "alguien asociado con otra persona para ayudarle; una persona o grupo que ofrece asistencia y apoyo." —Mirriam-Webster

- No participe en discursos ni actividades de odio

MANTÉNGASE INFORMADO Y AYUDE A LOS DEMÁS

- Escuche a quienes se sientan amenazados cuando hablen sobre sus miedos y ansiedades
- Asista a los talleres
- Lea sobre los problemas que existen
- Hable con sus amigos y familiares; comparta verdades, no opiniones
- Ofrezca un taller o reunión para ayudar a las personas a entender los datos duros
- Coloque un cartel/señalamiento en su ventana
- Escriba publicaciones en las redes sociales para celebrar a los #humanosdeSF y otras historias de calidez humana. Comparta historias sobre la gran diversidad de personas que han venido a SF.

SEA VOLUNTARIO

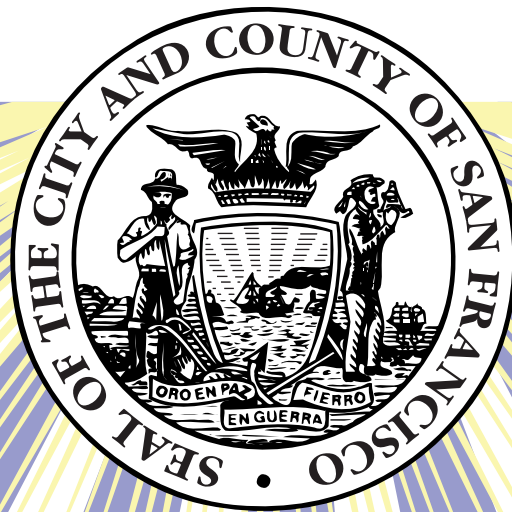
- Ayude a las organizaciones a ofrecer los talleres de Know Your Rights (Conozca Sus Derechos)
- Ayude a distribuir los materiales
- Llame a las organizaciones que ayudan a las personas que se sientan amenazadas, y averigüe cómo puede apoyar sus esfuerzos.
- Si tiene experiencia en algo específico, encuentre una organización que pueda beneficiarse con su ayuda

¡DEMUESTRE SU AMOR!

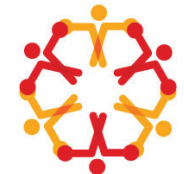
Para obtener más información sobre cómo ayudar, comuníquese con la Comisión de Derechos Humanos de San Francisco. Llámenos al (415) 252-2500; envíe un correo electrónico a hrc.info@sfgov.org; o visite a www.sf-hrc.org. ¡Gracias por su atención!

GRACIAS

A LAS AGENCIAS DE SAN FRANCISCO QUE CREARON ESTE KIT DE



Mayor's Office of Housing and
Community Development



LANSF

LANGUAGE ACCESS NETWORK
OF SAN FRANCISCO



**Our Children,
Our Families Council**



